SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

38635 *ALTCAM AUTOMOTIVE, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ALTCAM VALLS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA EN CONSTITUCIÓN)

De acuerdo con los artículos 43.1 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, la Junta General de socios de la entidad "Altcam Automotive, S.L..", celebrada con carácter universal el 14 de diciembre de 2011, acordó por unanimidad, el acuerdo de segregación de la misma, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio a una sociedad limitada de nueva creación beneficiaria de la misma.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, los socios y acreedores de la sociedad que se segrega tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de segregación, así como el derecho a oponerse a la segregación en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Valls, 14 de diciembre de 2011.- Don Jordi Gatell Saperas, Presidente Consejo de Administración de "Altcam Automotive, S.L.".

ID: A110091911-1

cve: BORME-C-2011-38635